



Expte Nº: CO/9999/1100758370/17/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de OBRAS DE ADECUACION DEL ÁREA DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL (FASE 2) EN EL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" DE MURCIA, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación de las obras de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación y según la puntuación obtenida a través de la Plataforma de Licitación Electrónica que se acompaña como anexo a esta Resolución:

EMPRESA	punt técnica	punt. Garantía	OFERTA ECONOMICA	punt eco	TOTAL
UTE AÑIL SAU - VIVENDIO SL	26,00	10,00	939.449,41	48,93	84,93
FERROVIAL AGROMAN S.A.	22,00	10,00	934.309,00	50,00	82,00
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	28,00	10,00	967.666,80	43,10	81,10
UTE ORTHEM - INABENSA	27,00	10,00	977.824,35	41,01	78,01
UTE AZUCHE 88 S.L. - FULTON S.A.	22,00	10,00	986.801,23	39,39	71,39
UTE FERYSAN S.A. - SORKIA S.L.	22,00	10,00	1.090.000,00	24,05	56,05
UTE URDECON - REGENERA	29,00	10,00	844.262,68	-	39,00
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	26,00	10,00	853.810,00	-	36,00
CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	24,00	10,00	894.299,87	-	34,00

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud





RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de OBRAS DE ADECUACION DEL ÁREA DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL (FASE 2) EN EL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" DE MURCIA.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- FERROVIAL AGROMAN S.A.
- OBRASCON HUARTE LAIN S.A.
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.
- UTE AÑIL SAU - VIVENDIO SL
- UTE AZUCHE 88 S.L. - FULTON S.A.
- UTE ORTHEM - INABENSA
- UTE FERYSAN S.A.A - SORKIA S.L.
- CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.
- UTE URDECON - REGENERA

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente¹:

Empresa	Motivos de exclusión
OBRASCON HUARTE LAIN S.A.	Oferta incursa en baja temeraria no justificada convenientemente
CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	Oferta incursa en baja temeraria no justificada convenientemente
UTE URDECON - REGENERA	Oferta incursa en baja temeraria no justificada convenientemente

Cuarto.- Adjudicar la contratación de las OBRAS DE ADECUACION DEL ÁREA DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL (FASE 2) EN EL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA" DE MURCIA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	UTE AÑIL SERVICIOS INGENIERIA Y OBRAS SAU - VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L.
CIF	No constituido
Importe s/IVA	939.449,41 €
IVA aplicable 21%	197.284,38 €
Importe total	1.136.733,79 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mayor puntuación obtenida de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y una vez excluidas las empresas con ofertas incursas en baja temeraria.

¹ Para el caso de que existan empresas cuyas ofertas hayan sido inadmitidas





Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**





ANEXO

OBRAS ADECUACION ÁREA DE RADIOLOGÍA EN HOSPITAL MATERNO INFANTIL. FASE II. H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA" DE MURCIA

licitador	A28019206	A48010573	A46146387	A18716951	A46035770	A73089120	A30033385	A3600666	A30032205
	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	UTE AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS SAU-VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA SL	UTE AZUCHE 88 S.L. - FULTON S.A.	ORTHEM - INABENSA RADIOLOGIA MATERNO INFANTIL ARRIXACA	ELECTRICIDAD FERYSAN S.A.	CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	URDECON-REGENERA
Puntuación	80,00 (22,00 + 58,00)	Propuesta excluida	79,10 (28,00 + 51,10)	82,94 (26,00 + 56,94)	69,39 (22,00 + 47,39)	76,00 (27,00 + 49,00)	54,05 (22,00 + 32,05)	Propuesta excluida	Propuesta excluida
20. PLAZO DE GARANTIA	Valor: 5,00 Años(8 puntos)	Valor: 5,00 Años(8 puntos)	Valor: 5,00 Años(8 puntos)	Valor: 5,00 Años(8 puntos)	Valor: 5,00 Años(8 puntos)	Valor: 5,00 Años(8 puntos)	Valor: 5,00 Años (8 puntos)	Valor: 5,00 Años(8 puntos)	Valor: 5,00 Años(8 puntos)
16. PRECIO	Valor: 934.309,00 Euros(50 puntos)	Valor: 853.810,00 Euros(49,03 puntos)	Valor: 967.666,80 Euros(43,10 puntos)	Valor: 939.449,41 Euros(48,94 puntos)	Valor: 986.801,23 Euros(39,39 puntos)	Valor: 977.824,35 Euros(41 puntos)	Valor: 1.090.000,00 Euros(24,05 puntos)	Valor: 894.299,87 Euros(44,94 puntos)	Valor: 844.262,68 Euros(50 puntos)

SE HACE CONSTAR QUE LA PUNTUACION QUE SE OTORGARÁ EN EL CRITERIO "PLAZO DE GARANTÍA" SERÁ DE 10 PUNTOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PCAP.

